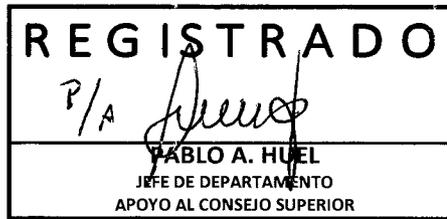




*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 19 de abril de 2018.

VISTO la Resolución N° 3188/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Andrés GALBUCHI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la asignatura Resistencia de los Materiales sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de abril de 2018 aconsejó refrendar la Resolución N° 3188/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución 3188/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de la asignatura Resistencia de los Materiales, eximiéndolo de la correlatividad existente con Estabilidad, al alumno An-



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

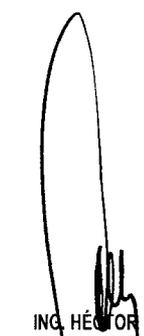


drés GALBUCHI, Legajo N° 88937, de la carrera Ingeniería Civil.

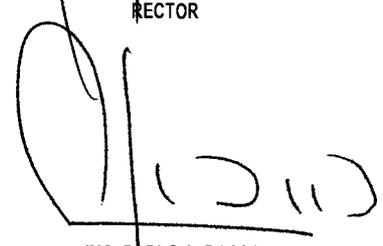
ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 743/2018

UTN
pib
CA
FE



ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR



ING. PABLO A. ROSSO  
Secretario del Consejo Superior